



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ALCALDESA-PRESIDENTA

D.ª IRENE HERRERO RUANO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

CONCEJALES/AS ASISTENTES

Dª MILAGROS MORCILLO CABALLERO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

**D. ROBERTO CARLOS GONZALEZ
MIRANDA**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

**D. FRANCISCO JAVIER GARCIA
DOMINGUEZ.**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Dª SARA BUENO MARTIN

PARTIDO POPULAR

CONCEJALES QUE NO ASISTEN

D.MARCOS ESTEBAN SANCHEZ ARRIBA

PARTIDO POPULAR

D.ALVARO JIMENEZ MARTIN

PARTIDO POPULAR

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Mª BELEN GARCIA LACALLE

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veintiséis de septiembre de 2022, se reúnen los Sres. Concejales y Sras. Concejales, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, al margen enumerados, en sesión ordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.





A) PARTE RESOLUTORIA

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 21/06/2022 distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación aprobándose el borrador por unanimidad, de todos los miembros presentes, sin ninguna observación u objeción.

2.- CUENTA GENERAL 2021. APROBACIÓN, SI PROCEDE

Tal como consta en el orden del día, la Sra. Secretaria-Interventora, a requerimiento de la Sra. Alcaldesa-Presidente, procede a dar cuenta del expediente instruido de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2021, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Presupuestos; durante el periodo de exposición al público comprendido entre el día veintinueve de marzo y veinte de abril del dos mil veintidós ambos inclusive no se han presentado reclamaciones, previo anuncio publicada en el B.O.P. de Cáceres núm. 0060 de fecha 28 de marzo. Asimismo, se remite al contenido de los informe de la liquidación del presupuesto y del Resumen Anual, así como la información dada en la Comisión de Hacienda, en los que se recogen las advertencias, observaciones y/o reparos de las situaciones detectadas en el presente ejercicio que deberán ser corregidas para cumplir la normativa vigente; por ej. La utilización de la contratación temporal en materia de personal para cubrir necesidades permanentes; la utilización del contrato menor para obras, suministros y servicios que responden a necesidades habituales y, por periodos superiores a un año; así como en otras materias indicadas en los citados documentos, al repetirse las mismas situaciones. A continuación, se refiere a los resultados que arrojan en el presente ejercicio las magnitudes contables del Remanente de Tesorería para gastos generales, que asciende 101.679,02 €, el Resultado presupuestario ajustado 55.025,45€, y fondos líquidos de 31/12/2021, cuya cuantía es de 120.281,74 €. Y, añade que, el Ayuntamiento si cumple el principio de estabilidad presupuesta y la regla del gasto, si bien, su cumplimiento no era obligatorio. Por último, manifiesta que en el presente ejercicio, se ha tramitado expediente de depuración de saldos y de bajas y/o





anulaciones de obligaciones y derechos reconocidos, por diversos motivos, prescripción, error de contraído, etc.

Tras la citada intervención, el Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidente, los Sres. Concejales y la Sra. Concejala del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021. Queda enterada la Corporación de la fiscalización que corresponde a la competencia del Tribunal de Cuentas.

3.- FESTIVOS LOCALES 2023

Al amparo del presente punto del orden del día, se da cuenta de la necesidad de efectuar la propuesta de los festivos locales para el año 2023.

Previo consulta del calendario del citado año, por los miembros de los dos Grupos Políticos, Grupo Socialista y Grupo Popular, que integran la Corporación, se propone como festivos locales, el día 3 de febrero, Viernes, "San Blas" y el día 13 de junio, Martes, "San Antonio".

Acto seguido, el Pleno, previa votación ordinaria, por unanimidad, acuerda:

Proponer como festivos locales para el año 2023: el día 3 de febrero, Viernes, "San Blas" y el día 13 de junio, Martes, "San Antonio" y su remisión a la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Educación y Empleo, de la Junta de Extremadura.

4.- PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE ENTORNO EDUSI. APROBACIÓN, SI PROCEDE

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa da cuenta de la documentación recibida del Área de infraestructuras territoriales inteligentes y movilidad de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres referente al Plan de Movilidad urbana sostenible desarrollado dentro de la Estrategia DUSI Plasencia y Entorno, el cual tiene como objeto disponer de un conocimiento adecuado de los problemas de movilidad detectados en el Área Funcional de Plasencia, de los condicionantes socioeconómicos y territoriales asociadas, y de las características de la oferta y la demanda de Transporte para que, a través del citado Plan de Movilidad se identifiquen las posibles mejoras en el ámbito de la movilidad funcional y que redunden en una mejor calidad de vida de la ciudadanía, cohesión territorial y de las condiciones medioambientales de todo el citado área funcional.

Leído los documentos, el Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidente, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista





Obrero Español y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión que forman la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible en los términos redactados.

5.-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidente en nombre de su Grupo expone la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, referente a la concesión de la bonificación del 100% de cuota tributaria a favor de los titulares de vehículos de carácter histórico o que tengan una antigüedad superior a veinticinco años, por lo que propone: la supresión de la bonificación porque son los más contaminantes y/o exigir un nuevo requisito para su concesión, para lo cual, se añadiría al art. 6, el apartado siguiente : "Para el acceso a la bonificación prevista y solicitada por el sujeto pasivo que ostenta su titularidad, a) se deberá presentar ante esta Entidad que el titular del vehículo se encuentra al corriente en el pago de todas sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.

Expuesto lo anterior, deliberado sobre este asunto, e informe de la Sra. Secretaria-Interventora de la legislación aplicable y procedimiento sobre la modificación de las Ordenanzas, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y el Sr. Concejal del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad:

PRIMERO.- La aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, añadiéndose un nuevo apartado, en los siguientes términos: Incluir un nuevo apartado en el artículo 6 donde se formule lo siguiente: "Para el derecho a esta bonificación, el titular del vehículo deberá acreditar ante el Ayuntamiento, que se encuentra al corriente de pago en todas sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento"

SEGUNDO.-Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.





Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aldehueladeljerte.sedelectronica.es>].

TERCERO.- Si transcurrido dicho plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

6.-REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que su Grupo propone aprobar un Reglamento de régimen interior del Cementerio municipal para la regulación del funcionamiento, condiciones y formas de prestación de este Servicio, así como relaciones entre el Ayuntamiento y los usuarios que aquél genera, al mismo tiempo que, comenta determinados aspectos de este servicio municipal, por ej. el traslado de restos, asignación de nichos, etc., con el fin de que se garantice el deber de control sanitario del y de política sanitaria mortuoria, al amparo de lo establecido en la normativa de Régimen Local y de Sanidad.

Tras la citada intervención, previo informe de la Sra. Secretaria-Interventora de la legislación y procedimiento a seguir, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-presidente, los Sres. Concejales y la Sra. Concejala del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:

-APROBAR inicialmente el Reglamento de Régimen interior en los términos redactados.

-La apertura de exposición pública previo anuncio publicado en el tablón de anuncios y Boletín oficial de la provincia, por el plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

-Finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva del reglamento. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales serán elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el boletín





oficial de la provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

7.-ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL ROF.

De conformidad con el presente punto, la Sra. Alcaldesa-Presidente propone la introducción de un nuevo punto en el orden del día, haberse recibido la documentación convocada la sesión y ser necesario y urgente tramitar la modificación puntual del planeamiento urbano de Aldehuela del Jerte para la realización de las obras a incluir en el Plan EDUSI CC 2018-22 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres. El Pleno, con los votos a favor de todos los miembros asistentes, por unanimidad, acuerda Su introducción con la denominación:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLANEAMIENTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE

La Sra. Alcaldesa-Presidente expone la necesidad de realizar una modificación puntual del Proyecto de delimitación de suelo Urbano(PDSU) de nuestra localidad, de terrenos clasificados en el Proyecto de delimitación de suelo urbano, que se desarrolla sobre terrenos clasificados por el planeamiento municipal vigente, como Suelo no Urbanizable; concretamente, la parcela 45 sita en el Polígono 2, en la que existen diversas instalaciones públicas de uso dotacional y deportivo y, dado que se pretenden construir nuevas instalaciones públicas al amparo del Plan EDUSI CC 2018-22, para lo cual se ha redactado la documentación técnica necesaria por la Arquitecta D. Carmen Garrido Batuecas previo encargo de la Diputación Provincial; seguidamente, se da lectura de los aspectos más importantes del mismo.

Tras la citada intervención, el Pleno, previos los informes correspondientes, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:

Aprobar inicialmente la propuesta de modificación puntual del proyecto de delimitación del Suelo Urbano en Aldehuela del Jerte, en los términos redactados, por la Arquitecta D. ^a Carmen Garrido Batuecas.

Someter el expediente y, por consiguiente, el documento técnico de propuesta de modificación a información pública por periodo no inferior a 45 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (página web).





Suspender el otorgamiento de licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración incompatible con el régimen vigente.

B) CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO

8.- INFORMACIÓN OFICIAL. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta a los Sres. Concejales, de las RESOLUCIONES sobre los temas siguientes:

- Delegación de funciones en la primera teniente de Alcaldesa por vacaciones
- De la estimación de los expedientes de concesión de ayudas para suministros mínimos vitales a varios vecinos de la localidad
- Cambio producidas en el Padrón de habitantes, por altas, bajas y cambios de domicilio
- Aprobación de nóminas: De funcionarios y personal del Ayuntamiento, del mes de junio, julio y agosto

A continuación, informa de los temas y asuntos de interés municipal siguientes:

- Del desarrollo de los Programas de Ludoteca y Diviértete, de las contrataciones de personal, Director y Monitores de ocio y tiempo libre y camarero-limpiador, colectivos a quienes va dirigido, con cargo al Programa para la Conciliación y Corresponsabilidad de la Junta de Extremadura;
- De la Temporada de baño 2022, manteniéndose prácticamente el mismo aforo que el año anterior; Cursos de natación, aguagym, y actividades, a través de la dinamización deportiva de la Mancomunidad, con bastante participación de los vecinos del municipio
- Contratación de un Peón de servicios múltiples, con el graduado en ESO Y/o equivalente y carnet de conducir, por 6 meses con cargo al Programa de Colaboración Económica para el Empleo del ejercicio 2022.
- De la subvención concedida por la Junta de Extremadura de escenarios móviles por importe de 5.808 euros destinados a una obra teatral y una actuación musical; así como una actuación de folklore.
- De la organización de la Semana cultural de la Asociación Cultural Progres a Aldehuela, y de la colaboración del Ayuntamiento con la aportación de un grupo musical con cargo a la subvención Plan Activa Cultura 2022.
- De la celebración de la VIII Ruta al Cerro la Mesa
- De la adquisición de zahorra para la adecuación del camino Vega del Río con cargo al programa AEPSA 2021, de acuerdo con las peticiones efectuadas





- Incremento del consumo de energía eléctrica del depósito del agua, debido al funcionamiento durante las 24 horas, por la época estival y mayor población, en el municipio
- De los cambios al personal de ayuda a domicilio por la baja de varios usuarios para próximas contrataciones (actualmente 23 horas semanales)
- De la solicitud presentada por esta Entidad para obras y empleo con cargo al Plan Activa 2023 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres; y, especifica las obras a ejecutar de pavimentación y sustitución de redes en Travesía Colon y Calle Francisco Pizarro y/o pavimentación y mejoras en cementerio municipal, y el personal a contratar de un oficial de primera y/o financiación de otro personal laboral.
- De la organización de la semana cultural de la Asociación de Mayores y de la colaboración del Ayuntamiento con la aportación de un grupo musical con cargo a la subvención Plan Activa Cultura 2022.
- De la apertura del Aula Digilabs por el compromiso que este Ayuntamiento firmó con la Diputación Provincial de Cáceres para mantener las aulas abiertas durante 5 años, para ello, el personal con cargo al Plan Integra, estará tres días a la semana, o en función de las necesidades de los vecinos.
- Del proceso de legalización de los pozos de sondeo a través de la Diputación Provincial de Cáceres previa la realización de los trabajos de campo y estudio de la documentación de las bombas de sondeo, bomba de abajo(1988) y bomba de arriba (2009)

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta informa a los Sres. Concejales que, dentro del plazo, no se ha presentado ningún escrito sobre este asunto, por el Grupo Popular. Igualmente, no se formula ningún ruego ni pregunta en este acto.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mi firma.

LA ALCADESA

LA SECRETARIA

